

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 26** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Refuerzo del ramal Este de Torrelaguna. Tramo: Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo”, en los términos municipales de Fuente el Saz de Jarama, Talamanca de Jarama, Torrelaguna, Valdeolmos-Alalpardo, Valdeterres de Jarama, El Vellón, promovido por Canal de Isabel II (expediente EIA-00053.6/2009).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Refuerzo del ramal Este de Torrelaguna. Tramo: Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo”, en los términos municipales de Fuente el Saz de Jarama, Talamanca de Jarama, Torrelaguna, Valdeolmos-Alalpardo, Valdeterres de Jarama, El Vellón”, promovido por “Canal de Isabel II”, con domicilio en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org) y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 11 de febrero de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución de 31 de julio de 2009), la Jefe de Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(01/1.065/10)